

Guía Amigable del
Plan de Manejo
Parque Nacional
Marino
Las Baulas
de Guanacaste



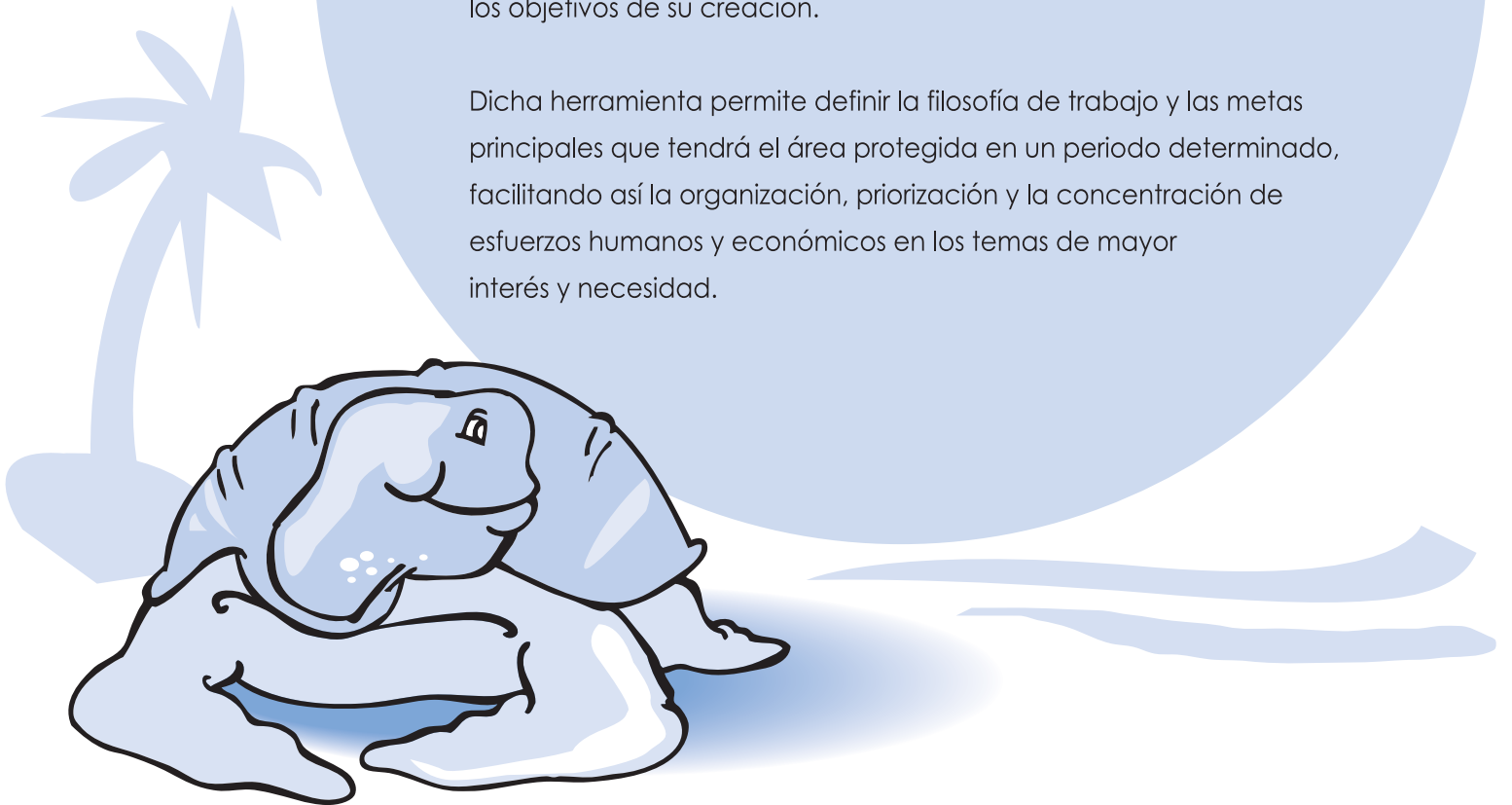
Elaborado por Anayansi Mora Palma y María Virginia Cajiao Jiménez, con base al plan de manejo del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste del 2005 realizado por el Centro Científico Tropical y su Reglamento de Uso.

¿Qué es un Plan de Manejo?

Según la legislación costarricense el plan de manejo es un conjunto de normas técnicas y científicas que regulan las actividades por desarrollar en un área protegida y su entorno (Ley de Pesca y Acuicultura).

Como su mismo nombre lo sugiere, consiste en un instrumento de “planificación” del trabajo óptimo que se espera realizar en un área silvestre protegida con el fin de cumplir eficientemente con los objetivos de su creación.

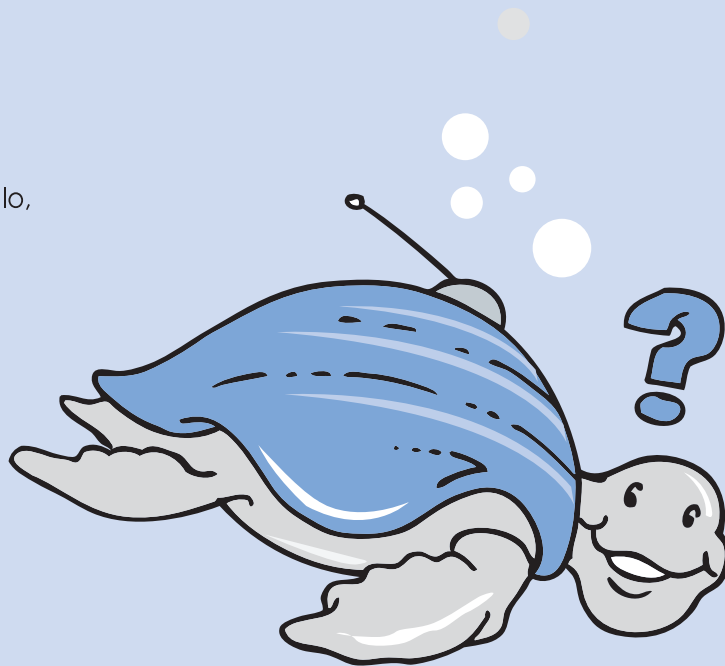
Dicha herramienta permite definir la filosofía de trabajo y las metas principales que tendrá el área protegida en un periodo determinado, facilitando así la organización, priorización y la concentración de esfuerzos humanos y económicos en los temas de mayor interés y necesidad.



¿Cuáles son los Objetivos del Plan de Manejo del PNMLB?

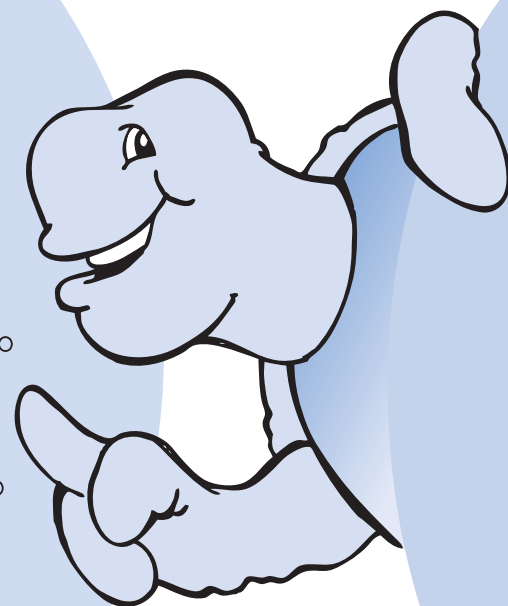
El objetivo general del plan de acción del PNMLB es servir como un instrumento de planificación y operación para implementar las medidas apropiadas de manejo y desarrollo, que permitan cumplir con los objetivos de creación del PNMLB. Esencialmente, es ser el marco de trabajo del parque con el fin de que su personal mejore el manejo y protección de los recursos, priorice sus tareas y monitoree su éxito.

Específicamente los motivos que justifican el diseño de este plan de manejo coinciden con aquellas razones originales que procuraron la creación misma del PNMLB en la década de los 80, circunscritas a la protección de:



El Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste es un Área Protegida

Ubicado en el Cantón de La Cruz y en los distritos de Cabo Velas y Tamarindo en la provincia de Guanacaste se encuentra el área protegida: Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste (en adelante PNMLB) . A través del Decreto Ejecutivo No. 20518 del 9 de julio de 1991 transforma su categoría de manejo de refugio de vida silvestre a parque nacional y amplía significativamente su área continental de protección para abarcar Playa Grande y el manglar de Tamarindo. Dicho decreto, que luego fue elevado a Ley No. 7524 del 16 de Agosto de 1995, incluyó por primera vez una porción de la Bahía de Tamarindo transformándola así en una de las primeras áreas marinas protegidas del país. El PNMLB forma parte del Área de Conservación Tempisque que es una de las once áreas de conservación en que se ha dividido Costa Rica.



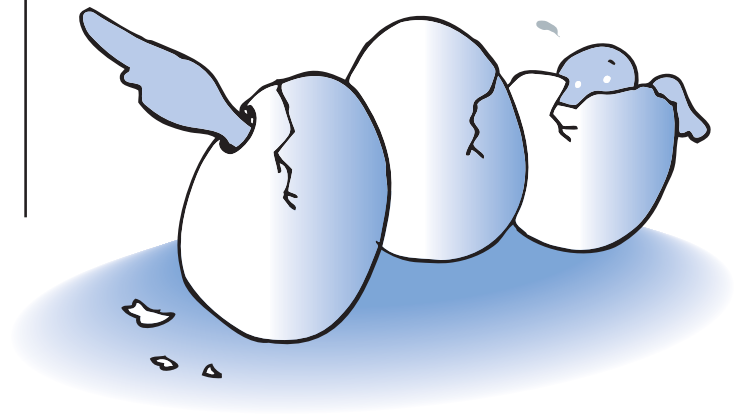
a) El PNMLB como centro de anidación de la tortuga baula.

De acuerdo con las investigaciones científicas, el complejo formado por las Playas Grande, Ventanas y Langosta, situado dentro de los límites del PNMLB, es actualmente uno de los lugares de mayor importancia en todo el Océano Pacífico Oriental para la anidación de la tortuga baula.

Durante los meses de octubre a marzo de cada año las tortugas baulas navegan hasta la Bahía de Tamarindo y desde estas aguas se dirigen a anidar a dichas playas. Sin embargo, esta especie se encuentra amenazada de extinción en todo el mundo y Costa Rica no es la excepción. En Playa Grande y Langosta las colonias de tortugas baula han mostrado un patrón decreciente; 1367 tortugas llegaron en la temporada 88-89, 117 una década después (98-99), 69 tortugas en la temporada 2002-2003, 188 en la temporada 2003-2004 y 52 individuos durante la temporada 2004-2005. La disminución drástica de las poblaciones de la baula es

provocada por factores como el saqueo tradicional de los huevos de tortuga, el acelerado desarrollo turístico y habitacional en las playas de anidación, la captura incidental de las tortugas adultas durante operaciones de pesca industrial o comercial, el cambio climático, entre otras.

De aquí la importancia de realizar un apropiado manejo y protección de las aguas marinas del PNMLB.

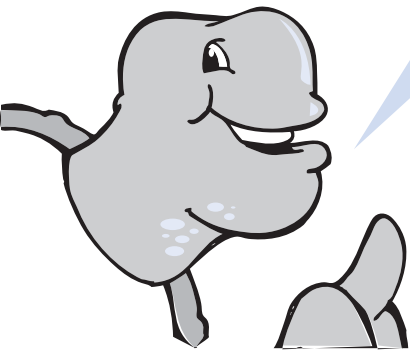


d) Riqueza Marina

En el área marina protegida del PNMLB se resguardan bancos de peces y crustáceos de gran importancia pesquera para toda la región. Sin embargo, los ecosistemas marinos y costeros del parque no sólo se encuentran amenazados por las actividades de pesca, sino también por el efecto de la descarga de aguas domésticas y residuales de los complejos turísticos y urbanos en la costa, en especial de la Playa Tamarindo y Punta San Francisco.

El plan de manejo busca no sólo intensificar la protección de dicha riqueza marina y costera erradicando actividades como la pesca ilegal, pero también pretende la promoción de su investigación y de la educación ambiental en la zona.

Entonces, ¿no se lograron esos objetivos con la adopción de la categoría de manejo de parque nacional?



Si bien el paso de convertir el área en parque nacional representó un gran avance para efectos de la protección de sus diferentes riquezas naturales, el PNMLB ha enfrentado múltiples retos para cumplir con sus objetivos de conservación y su inserción en el marco social y económico impulsado en la región. A su vez, a través de los años se ha evidenciado la necesidad de mejorar la cooperación y comunicación con las comunidades, vecinos, instituciones locales y regionales, etc. Se debe de considerar que en la actualidad el parque se encuentra inmerso en una zona de un auge turístico sin precedentes en el pasado, siendo sus ecosistemas más vulnerables a las acciones que genere este desarrollo costero. La fragilidad del PNMLB se magnifica por su reducido territorio terrestre, la fragmentación de su entorno y su limitado personal y presupuesto.

Son muy diversos los retos de manejo que impone este actual desarrollo humano en los alrededores del parque ante la creciente demanda por el uso de sus recursos, por lo que el plan de manejo surge como un complemento para identificar esas tareas prioritarias a resolver por el parque para los próximos años.

Las Principales Tareas del Plan de Acción del PNMLB

El epicentro del plan de manejo gira alrededor de la protección real de las riquezas naturales mencionadas anteriormente con que cuenta el PNMLB. Para ello, el plan se convierte en una herramienta de planificación que;

Zonifica el área protegida.

Impulsa los cambios administrativos y financieros requeridos y;

En general orienta las principales labores a futuro.

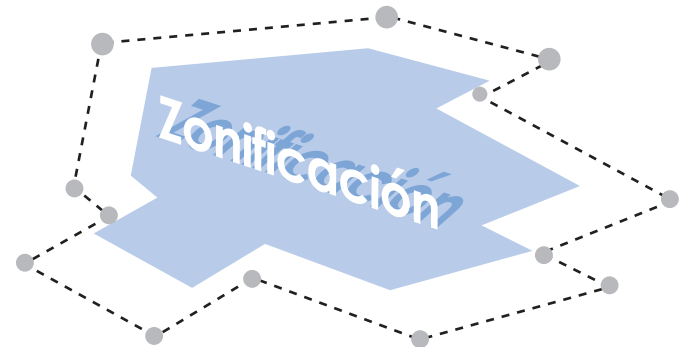
Dichas tareas son establecidas dentro del plan de acción y complementariamente desarrolladas en el Reglamento de Uso Público.

El Propósito de la Labor de Zonificación

La razón principal para realizar una zonificación de una superficie determinada es poder priorizar los usos del suelo y concentrar los esfuerzos de acuerdo a las características naturales del sitio, reduciendo así los efectos perjudiciales de las actividades no óptimas en el área.

En otras palabras, es una forma de ejecutar un ordenamiento territorial y de definir reglas óptimas para proteger, usar y conservar los recursos del área.

Efectuar lo anterior dentro de un área protegida como el PNMLB, permite enfocar el trabajo de los guardaparques en las diferentes zonas y orientar a los visitantes hacia un uso más ordenado del área, disminuyendo los potenciales impactos que se podrían causar en sus áreas de influencia.



Las Etapas Seguidas para la Confección del Plan de Manejo

El plan de acción del PNMLB es el resultado del análisis global que se realizó en un proceso basado en las directrices definidas por el Ministerio de Ambiente y Energía, conteniendo siete etapas principales:

Elaboración de diagnósticos ambientales, biológicos, económicos, jurídicos y sociales.

Realización de talleres informativos y participativos con actores claves.

Reuniones de trabajo para la definición de objetivos, zonificación, regulaciones y estrategias.

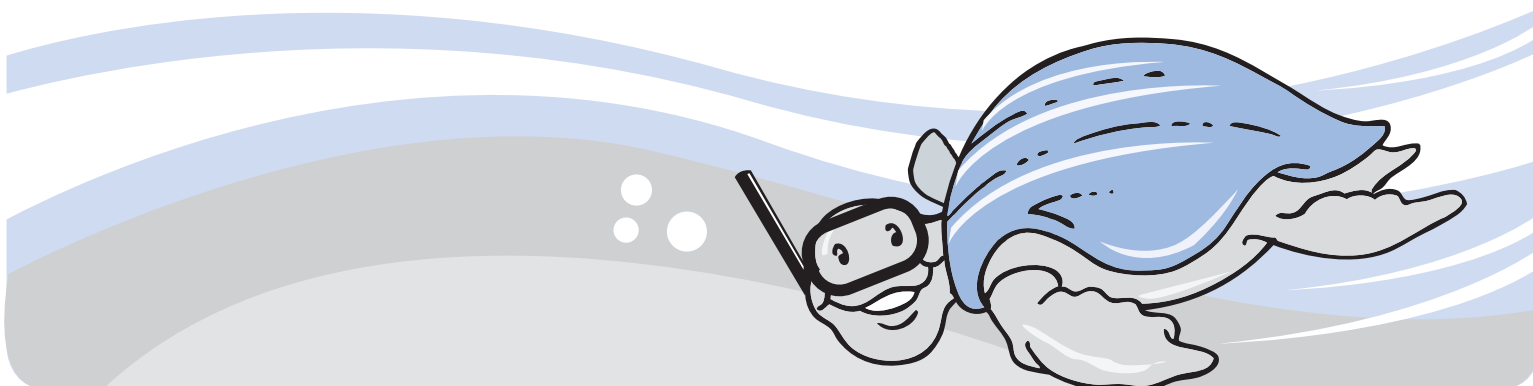
Presentación de documentos finales al MINAE.

Aprobación del plan de manejo por parte del MINAE, Publicación y Divulgación.

Implementación del plan de acción.

Monitoreo y actualización del plan de acción.

A través de este proceso se identificaron los principales problemas, retos y oportunidades que influyen en el desarrollo futuro, manejo y protección de los recursos naturales del área. Por lo que puede concebirse al plan de manejo como un protocolo de tareas y compromisos que deberá orientar el trabajo y la filosofía del parque durante su vigencia y cuya eficiencia se encuentra respaldada por un trabajo serio de parte de todos los actores involucrados.



Área

Definición

Ubicación

1. Área de Influencia o Amortiguamiento



Las áreas protegidas tienen un límite físico o geográfico definido generalmente a través de leyes y/o decretos. Sin embargo, la distribución de las especies de un área protegida y los productos de su gestión ambiental abarcan un área mucho mayor a la definida como el área protegida y por lo tanto los bienes y servicios ambientales que genera un área pueden extenderse a muchos kilómetros de sus límites físicos.

a) Área de Influencia Inmediata (All)



Este es el rango de distancia mínima que tiene la gestión ambiental del parque y el retorno ambiental. Este sector no solamente recibirá la principal influencia de las acciones que realice el parque para la conservación de los recursos, sino que es de donde provienen las acciones que tendrán una influencia directa sobre los recursos costeros que protege el parque.

Contempla una banda de 500 m a lo largo del PNMLB, con un área total de 10.3 km²

b) Área de Influencia Directa (AID)



Se ha identificado como el área de drenaje de los principales cuerpos de agua presentes en el PNMLB que son los Esteros de Tamarindo y San Francisco. Además en esta área se incluyen los principales poblados y comunidades que ejercen una influencia social sobre el parque, ya sea por su cercanía física, utilización de los recursos o participación activa en la gestión ambiental. La cuenca hidrográfica es la unidad geográfica ha utilizar como área de influencia directa del parque, ya que este es un área protegida costera ubicada aguas abajo de dos grandes cuencas. El uso del suelo aguas arriba de la costa de las playas que conforman el PNMLB dejan su huella en los ecosistemas estuarinos, costeros y marinos que dependen del agua dulce que drena desde las lomas y planicies de inundación hacia los esteros y el mar.

Contempla la cuenca de drenaje del Estero de Tamarindo y San Francisco y las pequeñas microcuencas que drenan directamente hacia las aguas marinas del PNMLB. Esta área tiene una extensión de 141 km²

Área	Definición	Ubicación
c) Área de Influencia Marina (AIM) 	Es un área de amortiguamiento alrededor del sector marino protegido. Los límites del sector marino serán demarcados en el campo con boyas y la zona de amortiguamiento marino será un sitio para educar a las flotas pesqueras, realizar una pesca sostenible de acuerdo a las regulaciones del parque y la fragilidad del recurso que se moviliza en la Bahía de Tamarindo y donde se ejecuten acciones de cooperación entre los diferentes usuarios del recurso marino y las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por la pesca en las aguas marinas del Estado.	El área consiste en una banda de 0.5 millas marinas alrededor del sector marino del PNMLB.
2. Uso Público a) Zona de Uso Público Extensivo (UPE) 	Es un área donde se ofrece en menor escala servicios y facilidades a los visitantes. Se conserva el ambiente natural con un mínimo impacto humano, aunque se ofrecen servicios públicos con fines recreativos y educativos. Es una zona donde se permite actividades recreativas de bajo impacto que no afecten las características naturales del área. Contiene áreas naturales en buen estado y puede disfrutarse la belleza escénica sin una modificación significativa del entorno.	Dentro de esta categoría se encuentran: Cerro El Morro, Playa Carbón, Playa Ventanas. El área que abarca esta unidad de manejo es de 238,1 ha y representa un 30,8 % de la superficie total continental PNMLB.
b) Zona de Uso Público Intensivo (UPI) 	Son áreas donde se concentran servicios y facilidades para los visitantes y por lo tanto estarán expuestas a una alta visitación. Zonas naturales o alteradas por el hombre donde se facilitan la educación ambiental y el esparcimiento intensivo, pero manteniendo la armonía con el paisaje. Las construcciones e instalaciones necesarias para la administración del parque deben guardar el respeto por el entorno natural y minimizar el impacto. Son áreas reducidas donde habrá modificaciones del entorno natural para albergar áreas contemplativas en el Cerro Ventanas o las áreas administrativas del PNMLB.	Comprende El Cerro Ventanas y el Área Administrativa del Parque Baulas en Salinas. El área que abarca esta unidad de manejo es de 16,0 ha y representa un 2,1% de la superficie total continental del parque.

Áreas de Influencia del Plan de Manejo

El plan de acción establece disposiciones para todas las áreas terrestres y marinas que forman parte del PNMLB, el cual comprende una extensión de 773 ha continentales y 12 millas marinas.

El sector terrestre del parque está comprendido por (i) una delgada franja de costa frente a las Playas Carbón, Ventanas, Grande, Langosta; (ii) los humedales de Ventanas, Tamarindo y San Francisco; (iii) áreas de bosque seco del Cerro El Morro o Morro Hermoso y (iv) ecosistemas costeros y de acantilados.

El sector marino del parque incluye 12 millas de la Bahía de Tamarindo en el Océano Pacífico, que incluye aguas marinas de hasta 40 m de profundidad, islotes y arrecifes.

¿Cuántas Zonas se
Definieron para
el PNMLB?

El siguiente cuadro muestra los tres tipos de
zonificación que se precisaron para
el Parque Baulas:



Usos Permitidos y Prohibidos

El Reglamento de Uso Público del PNMLB enumera una serie de actividades, catalogando algunas como permitidas y otras como prohibidas. El siguiente cuadro es una recopilación de las mismas;

Actividades Permitidas	Descripción	Actividades Prohibidas
1)Anclaje 	Embarcaciones administrativas y de buceo o snorkeling podrán anclar en Playa Carbón. Las que operen dentro de los límites del Estero de Tamarindo podrán anclar en la Boca del Estero. El resto solamente podrán anclar entre la Boca del Estero Tamarindo y Punta San Francisco, previo pago del canon y sujeto a las excepciones que establezca el reglamento de tarifas de las ASP bajo el SINAC. En caso de presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, la administración reservará el derecho de limitar el anclaje (Art. 9 Ley de Pesca). Los anclajes se permitirán estrictamente en fondos arenosos.	Vaciar cualquier tipo de desecho, sustancia o material dentro de los límites del parque.
2) Investigación, Filmación y Fotografía 	Toda investigación o filmación estará regulada por las disposiciones del MINAE. Para la fotografía o filmación profesional submarina o de tortugas en playa durante la noche se necesitará de un permiso de la Dirección del ACT. Cuando alguna de estas actividades sea marina, se deberá portar una bandera anaranjada en la embarcación.	El consumo del licor y otras drogas de acuerdo a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso no Autorizado No. 8204.

Actividades Permitidas

3) Pesca de Subsistencia



4) Bañistas y Natación



5) Buceo de Scuba Diving y Snorkeling



Descripción

Practicada por cualquier persona física desde la costa, entre Punta Ventanas y Punta Conejo, o en el manglar de Tamarindo, previa autorización de la administración y sólo por medio del uso de cuerdas de mano, carretes o caña. La cantidad máxima es de 5 especímenes por persona de especies que no se encuentran prohibidas y respetando las vedas. En el manglar no se permite pescar cuando la embarcación se esté desplazando de un sitio a otro.

En todas las zonas que haya playas arenosas y no sean rotuladas como riesgosas.

Las personas que deseen ejecutar buceo deberán mostrar su licencia correspondiente a la administración. Los sitios permitidos serán aquellas áreas demarcadas para tal fin por el parque. Los buzos deberán desplazarse alrededor de los corales, evitando pasarles por encima, apoyar, tocar, arrastrar o pararse en el arrecife, así como extraer cualquier organismo. Para la observación de arrecifes se deberá contar con guía especializado. Se permitirá el buceo a pulmón para efectos recreativos en áreas con profundidades menores a 6 metros.

Actividades Prohibidas

La pesca comercial, industrial o artesanal en las aguas marinas protegidas. El uso en las aguas marinas protegidas del parque de redes de arrastre, agalleras, chinchorros, trasmallos, atarrayas, palangre, líneas, explosivos y cualquier otro tipo de arte de pesca no permitido

El uso de motos acuáticas en las áreas de manglar y durante el periodo de anidación de la tortuga baula.

El ingreso o tránsito por estas playas de caballos, perros, gatos o cualquier otro tipo de mascota.

Área	Definición	Ubicación
c) Zona de Uso Público Restringido (URE) 	Son áreas naturales en buen estado o que se encuentran en proceso de regeneración. Se puede permitir un uso público controlado y con autorización, así como recorridos guiados. Es una zona que protege recursos naturales con un alto valor biótico y cultural y que son naturalmente frágiles ante la presencia humana. Se requiere un buen control y manejo del área para fines recreativos. Se promueven actividades de investigación, educación ambiental, restauración, monitoreo ambiental y la participación activa de las comunidades locales en la gestión ambiental del área protegida.	Dentro de esta categoría se encuentran Playa Grande, Playa Langosta, Estero de Tamarindo, Estero Ventanas y el Estero de San Francisco. El área que abarca esta unidad de manejo es de 469,7 ha y representa un 64,6% de la superficie total continental del parque.
d) Zona de Uso especial (UES) 	Áreas donde se puede permitir un manejo flexible o aprovechamiento de los recursos de forma controlada no poniendo en riesgo la integridad de toda el área silvestre. El ingreso y uso de esta zona estará controlado bajo reglamentos de uso y la ejecución de acciones educativas, protección, investigación y otras que promueven el uso racional de los recursos sin causar impactos al equilibrio natural de los ecosistemas.	Se encuentran el territorio marino protegido de la Bahía de Tamarindo, Isla Capitán, islotes y demás formaciones marinas. El área que abarca esta unidad de manejo es de 17135 ha y representa un 95,7 % de la superficie total del PNMLB.
3. Áreas con Fragilidad 	Se puede asegurar que la fragilidad ambiental del parque es casi completa en todo su entorno. La fragilidad ambiental identificada la generan muchos factores o impactos en su territorio y en su área de influencia inmediata y por lo tanto no es estática.	

Actividades Permitidas

9) Surf



10) Caminatas y Senderos



Descripción

Es obligatorio mantener en todo momento atada al pie la tabla de surf (uso obligatorio del leash). No son permitidos los torneos o competencias de surf durante la temporada de anidación, ni la práctica de este deporte entre las 6:00 pm y las 5:00am del día siguiente.

Las caminatas se podrán realizar en las áreas señaladas para tal fin como senderos u otros.

Actividades Prohibidas

Acampar

Fogatas o quemas

Disposiciones Especiales para la Época de Anidación de la Tortuga Baula

Durante la época de anidación de la tortuga baula se deben de tomar en consideración las siguientes disposiciones;

-Será periodo de acceso restringido la época de desove (1 de octubre a 15 de marzo siguiente). Durante esta época, no se permitirá la presencia de personas no autorizadas en la playa entre las 6:00 pm y las 5:00 am, los sonidos o movimientos fuertes, el tránsito de visitantes en el área de incubación de huevos, la extracción de los huevos, entre otros.

- Del 1 al 19 de octubre y del 16 de febrero al 15 de marzo del año siguiente únicamente se autorizarán actividades de educación ambiental.

- Del 20 de octubre al 15 de febrero siguiente será el periodo de observación de las tortugas baulas en el sector comprendido entre Punta Ventanas y la boca del Estero Tamarindo. Para tales efectos:

Se utilizará un sistema de reservaciones, las cuales deben realizarse con un mínimo de anticipación de 8 días.

La tarifa será la que disponga el Decreto de Tarifas para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC. Se exonera de la entrada al parque a los pobladores locales con el fin de promover el conocimiento sobre la biodiversidad existente y el acercamiento de las comunidades vecinas.

Por noche únicamente podrán entrar 120 personas organizadas en grupos no mayores de 15 personas entre adultos y niños mayores de 6 años. Los niños menores a los 6 años podrán ingresar sin ser contados dentro del cupo de las 120 personas.

Cada grupo deberá hacerse acompañar por un guía turístico debidamente autorizado por el Área de Conservación Tempisque, un funcionario del parque, un investigador o un voluntario.

La entrada será únicamente a través de dos casetas, una para el sector de Tamarindo y otra para el sector de Playa Grande. Por cada caseta podrán entrar únicamente 60 turistas por noche las cuales se turnarán para el ingreso.

Cada grupo podrá observar una sola tortuga en cualquiera de las siguientes fases: cavando el nido, desovando o tapando el nido.

Sólo se autorizará la utilización de focos con luz roja en la playa por parte de los funcionarios del parque, guías turísticos, investigadores y voluntarios.

Las actividades de filmación únicamente se podrán realizar bajo autorización previa de la Dirección del Área de Conservación Tempisque.

- Las luces externas de hoteles, casas y otras estructuras iluminadas en Playa Grande, Langosta y Ventanas, solo podrán ser de color rojo o amarillo con protectores que impidan la iluminación hacia la costa.

- Las zonas que comprenden Playa Langosta y Playa Ventanas estarán dedicadas estrictamente para la investigación, para lo cual se deberá de gestionar el permiso por parte del Área de Conservación Tempisque.

Actividades Permitidas	Descripción	Actividades Prohibidas
6) Kayak 	Se permitirá en los esteros y en el área marina del parque señalada por la administración, con excepción de aquellos lugares donde haya presencia de surfistas o bañistas.	La extracción de conchas, fauna y flora marina y terrestre. La excavación y recolección de huevos, neonatos y cualquier producto de tortuga marina.
7) Observación de Cetáceos 	Se aplicará lo estipulado en el Reglamento para la Operación de Actividades Relacionadas con Cetáceos en Costa Rica, decreto N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-MAG del 28 de julio del 2005.	El uso de motocicletas, cuatriciclos, o cualquier otro tipo de vehículo automotor en la playa (Playa Carbón, Playa Ventanas, Playa Grande, Playa Langosta, Punta del Madero). Los vehículos deberán estacionarse solamente en las zonas demarcadas como parqueos, con excepción de los requeridos para fines de atención de emergencias o de la administración.
8) Viajes Recreativos en el Manglar 	Únicamente se permitirá el uso de embarcaciones de remos o movidas por medios no contaminantes del ambiente como motores eléctricos en el Estero San Francisco. Queda prohibido el uso de lanchas deportivas rápidas y de motos acuáticas (jet skis) y cualquier tipo de actividad acuática que implique ruido excesivo.	Recorridos nocturnos por los esteros de Tamarindo y San Francisco.

ORGANIGRAMA

Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste

Area de Conservación Tempisque

Dirección
Subdirección
ACT

Gerencia ASP

Comité
Apoyo
local

Comité
Gestión
Ambiental

Administración
Parque Baulas

Eco-
Operaciones

Eco-
Desarrollo

Programa
de desarrollo

Asesoría
Legal

Cotabilidad
y Finanzas

Obras y
Mantenimiento

Gestión
Sociedad
Civil

Investigación
y Manejo

Eco
Turismo

Educación
Ambiental

Protección
y
Conservación

Nueva Estructura Administrativa del Parque

Los programas, comités y administraciones propuestos responden a un trabajo minucioso realizado durante todo este proceso, donde el mismo personal del parque de una forma inductiva y a partir de su misma experiencia en las necesidades, fortalezas, debilidades y potenciales oportunidades que presenta el parque, identificó los cambios necesarios que se requieren para mejorar la estructura administrativa actual e impulsar al PNMLB a cumplir con los objetivos y actividades propuestas para los próximos años.

La Administración del Parque Baulas se encuentra formada por dos subadministraciones; la de Eco-operaciones y la de Eco- Desarrollo. Además, cuenta en el apoyo de tres comités para orientar la toma de decisiones tanto a nivel de dirección, subdirección y programas:

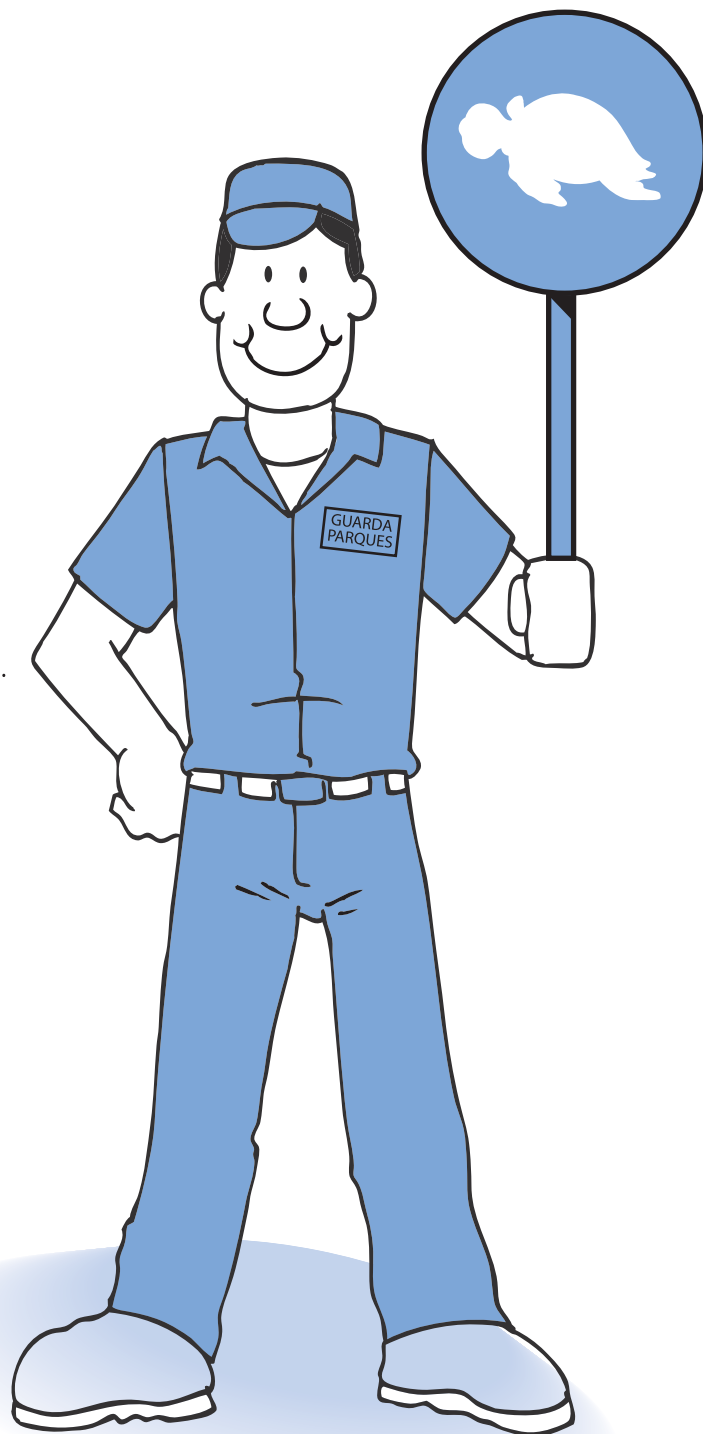
Comité Técnico

Comité de Apoyo local

Comité de Gestión Ambiental

La Administración se encuentra supervisada por la Gerencia de Áreas Silvestres del Área del Conservación Tempisque y coordina labores con la Oficina Subregional del Cantón de Santa Cruz.

El siguiente organigrama demuestra la estructura organizativa propuesta:



¿Cuál es el Aporte de las Labores que Realiza cada Instancia Administrativa al Objetivo Principal de Protección?

Dependencia Administrativa	Aporte
Subadministración de Eco-Operaciones	Contribuye en el desarrollo de actividades, operaciones y gestiones necesarias para cumplir con los objetivos de creación del PNMLB, las metas encomendadas en el plan de manejo a sus programas y aquellas que soliciten los programas de la Subdirección de Eco-desarrollo.
Subadministración de Eco-desarrollo	Apoya el desarrollo de acciones para cumplir con los objetivos de creación del parque y las metas encomendadas en el plan de acción a cada uno de sus programas, fomentado y buscando la conservación, educación, investigación y protección permanente de los recursos naturales del PNMLB.
Comité Técnico	Sirve de centro interno de discusión, retroalimentación y toma de decisiones consensuadas en relación al manejo y uso de los recursos naturales del parque.
Comité de Gestión Ambiental	Apoya la operación de los diferentes programas y unidades del parque de manera que la gestión de cada uno, cumplan con los objetivos, misión, visión, criterios, acciones y metas del PNMLB y su plan de manejo.
Comité Local de Apoyo	Motiva la participación de los vecinos y miembros de las comunidades locales en la gestión e implementación del plan de acción del PNMLB y brinda apoyo en las diferentes metas y actividades de la administración y programas del parque.
Programa de Desarrollo	Apoya a que el PNMLB desarrolle al máximo sus oportunidades, capacidades y fortalezas en pro de la conservación y manejo de las poblaciones de la tortuga baula y demás recursos marinos-costeros presentes en su territorio y su área de influencia.

¿De Donde Saldrán los Recursos Económicos para Ejecutar el Plan de Acción?

El presupuesto estimado para la ejecución de este plan de manejo es de aproximadamente \$2,607,919, por lo que será necesario buscar la colaboración y apoyo de agencias u organizaciones locales e internacionales que puedan asistir en el financiamiento de éste, ya que el presupuesto que el Estado destina al PNMLB es muy limitado. El Programa de Desarrollo será responsable de la búsqueda de financiamiento, preparación de propuestas, comunicación con donantes y del monitoreo de éxito del plan de acción.

También se han planteado varias alternativas financieras relacionadas al cobro por el uso recreativo de diversos recursos del parque, entre los que están:

La entrada al parque de todos los visitantes, incluso los que entran al estero.

El derecho del tour de tortugas

El derecho de surfear en aguas marinas protegidas.

Se demostró que si el parque aplica estas recaudaciones su presupuesto podría aumentar a más de \$150,000 anuales, lo cual representaría tres veces el presupuesto anual actual, pudiendo cubrir los gastos operativos presentes y parte del costo de la implementación de este Plan de Acción.

De esta forma no se dependería tanto de ingresos externos o donaciones.

¿Quiénes Somos Responsables por la Ejecución del Plan?

La responsabilidad por la ejecución del plan de acción es responsabilidad de todos; del personal del parque, del Área de Conservación Tempisque, del SINAC, del MINAE, de visitantes nacionales e internacionales, vecinos, investigadores y todos aquellos que se involucren en la implementación de las acciones establecidas como metas.

¿Qué Pasa si se Incumple con lo Dispuesto en el Plan de Manejo?

Según el propio plan de acción, si alguno de los procesos o elementos descritos en el mismo se omiten o no se logran implementar durante los próximos años en el PNMLB, se afectaría la protección de las playas anidadoras, incrementando la presión de sobrevivencia de las colonias baula que llegan a anidar a estas playas. Por otro lado el PNMLB perdería el valor pragmático y de creación, aunque su valor biológico podría continuar ligado a los ecosistemas marinos, costero y estuarinos que persistan. El área de bosque seco es muy reducida y si no se logra ampliar y restaurar su contorno, sufrirá de los efectos de aislamiento y fragmentación biológica.

Dependencia Administrativa	Aporte
Asesoría Legal	Brinda el apoyo legal necesario al parque, su personal y programas, que permita la aplicación de la legislación ambiental vigente y futura que garantice la protección de los recursos naturales y su buen manejo. Esto, en función del cumplimiento de los objetivos de conservación del parque y su plan de manejo.
Departamento de Contabilidad y Finanzas	Apoya la gestión contable, tesorera y financiera que requiera el PNMLB y sus programas para el eficiente cumplimiento de sus objetivos y plan de acción.
Unidad de Obras y Mantenimiento	Apoya y gestiona el desarrollo de las obras necesarias para la implementación de los diferentes programas y actividades en cumplimiento de los objetivos del parque y de su plan de manejo.
Programa Gestión Sociedad Civil	Fomenta un mayor acercamiento y participación de las comunidades del área de influencia en la conservación de los recursos naturales del PNMLB. Desarrolla y apoya acciones de la sociedad civil en el uso sostenible de los recursos naturales dentro del PNMLB y su área de influencia.
Programa de Investigación y Manejo	Promueve y genera el conocimiento científico y técnico de los recursos naturales del PNMLB y de su área de influencia, con el fin de proporcionar la protección y manejo adecuado de su biodiversidad, facilitando su conservación y su uso sostenible.
Programa de Ecoturismo	Ofrece un espacio recreativo con facilidades y servicios de calidad a los visitantes, causando un mínimo impacto a la riqueza natural del PNMLB. Asimismo, facilita los procesos de participación de las comunidades locales en el desarrollo de un ecoturismo sostenible.

¿Por Cuanto Tiempo Regirá el Plan de Acción del PNMLB?

El Plan de Manejo del Parque Baulas ha sido definido por un periodo de cinco años, del 2005 al 2010. El Parque desarrollará sus planes operativos anuales dentro del marco de este plan de acción, profundizando en los temas y acciones allí planteadas.

Sin embargo, el Reglamento de Uso Público del PNMLB, el cual desarrolla lo estipulado en el plan, es decreto ejecutivo cuya vigencia es indefinida en el tiempo.

Dependencia Administrativa	Aporte
Programa de Educación Ambiental	Promueve y alimenta un proceso de sensibilización ambiental en las comunidades del área de influencia del PNMLB para generar y multiplicar un cambio de actitud y de acciones que contribuyan a la conservación del ambiente y en especial la de los recursos marinos y costeros.
Programa de Protección y Conservación	Conserva la biodiversidad del PNMB y su área de influencia mediante acciones estratégicas que garanticen la protección de los ecosistemas terrestres y marinos a perpetuidad.

¿Cuáles Obras Nuevas se Construirán Dentro del Parque?

Se edificará aquella infraestructura que se ha identificado como prioritaria para el desarrollo del área protegida durante el proceso del plan de manejo, entre la que se encuentra:

- La ampliación del área administrativa.
- Dos estaciones biológicas: Playa Grande y Playa Langosta.
Playa Grande contará con un sistema de información geográfica y un centro de documentación marina.
- Cinco puestos de control.
- Dos muelles.
- Áreas servicios básicos como mesas, basureros, servicios sanitarios, etc.
- Senderos.
- Rotulación.



719.32

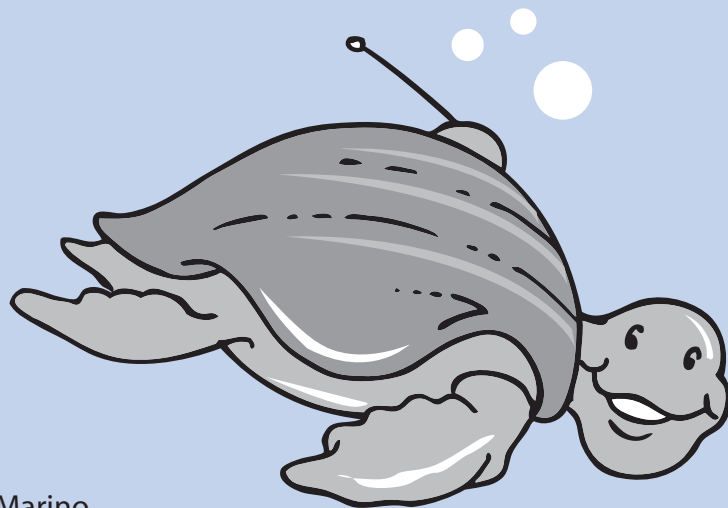
M8271g Mora Palma, Anayansi

Guía amigable del plan de manejo del Parque Nacional Marino
Las Baulas de Guanacaste / Anayansi Mora Palma, María
Virginia Cajiao Jiménez. – 1 ed. – San José, C.R.: Fundación
Marviva, 2006.

28 p.: 22 X 24 cm.

ISBN: 9968-9605-2-7

1. Parque Nacional Marino Las Baulas (Guanacaste,
Costa Rica). 2. Parques Nacionales – Costa Rica. I. Cajiao
Jiménez, María Virginia. II. Título.



Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste



- Area de influencia Marina 0.5 millas
- Area Marina 12 millas
- Area Infuencia Inmediata
- Zona de Uso Público Restringido
- Zona de Uso Público Intensivo
- Zona de Uso especial
- Zona de Uso Público Extensivo
- Bañistas y Natación (Precaución)
- Anclaje
- Buceo de Scuba Diving y Snorkeling
- Kayak
- Viajes Recreativos en el Manglar
- Pesca de Subsistencia
- Surf

- Observación de Cetáceos
- Investigación, Filmación y Fotografía
- Caminatas y senderos
- Area de anidación



Presentación

Sirva la presente publicación como una guía para la lectura y comprensión del plan de manejo y el reglamento de uso de una de las áreas protegidas más importantes del país; El Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste.

Centro mundial de anidación de la tortuga baula, albergue de un extenso bosque tropical seco, refugio de humedales de importancia internacional y protagonista de una riqueza marina exuberante, el Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste exhorta un instrumento de planificación consensuado cuya finalidad sea conciliar el actual desarrollo social y económico de la zona con sus principales objetivos de conservación.

El plan de manejo es el producto final de una serie de estudios técnicos, talleres y reuniones con actores claves donde se lograron identificar las tareas prioritarias a resolver por el parque para los próximos años, con el fin de superar los diversos retos de manejo que impone la creciente demanda por el uso de sus recursos.

MarViva representa uno de los principales actores en la conservación de las áreas marinas protegidas del país y como parte de su labor en la protección del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste, tiene el gusto de presentar esta guía amigable donde se pormenoriza todos los aspectos relevantes que usted necesita saber para que juntos nos permitamos seguir disfrutando de las maravillas naturales del parque por mucho tiempo más.

Con el apoyo de:

